



PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

Ref.: OEI/LCT/08/2025

“SERVICIOS PROFESIONALES PARA
LA “TECNIFICACIÓN Y
DIGITALIZACION DE
EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE
LA INDUSTRIA CULTURAL Y
CREATIVA” SEGUNDA
CONVOCATORIA.



Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	1
I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS	4
1. ENTIDAD CONTRATANTE	4
2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE	5
3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE	5
4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	5
5. CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES	5
6. OBJETO DEL CONTRATO	6
7. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	6
8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
9. DIVISIÓN EN LOTES	6
10. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO	7
11. REVISIÓN DE PRECIOS	7
12. PLAZO CONTRACTUAL	8
13. PUBLICIDAD	8
14. RESPONSABLE DEL CONTRATO.	8
15. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
16. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO	9
17. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	9
18. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO	9
19. DECLARATORIA DESIERTA	10
20. ACLARACIONES	10
21. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
22. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	11
ARCHIVO N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	11
ARCHIVO 2. PROPUESTA TÉCNICA	15
ARCHIVO 3. PROPUESTA ECONÓMICA	15
23. ASPECTOS COMUNES PARA CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (SOBRE 1, 2 Y 3):	16
24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS	16
25. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	16
26. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	17
I. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA	20
II. ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	20

III.	ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)	21
27.	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS	21
28.	PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES	21
29.	SUBCONTRATACIÓN	22
30.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	22
31.	REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN	22
32.	GARANTÍAS	23
33.	MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA	24
34.	SANCIONES	24
35.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	24
36.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	25
37.	MODIFICACIONES PREVISTAS	25
38.	CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	25
39.	ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE	26
	ANEXO I FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	28
	ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	29
	ANEXO III. PROPUESTA ECONÓMICA	33
	ANEXO IV. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	34
	ANEXO V. FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS	35
	ANEXO VI. Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta	36
	ANEXO IX. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ASEGURADORA/BANCO	37

I. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Somos la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), **el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa**, con más de 3.000 personas trabajando por Iberoamérica, repartidas físicamente por 20 países de la región.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Los países observadores de la OEI son: Angola, Cabo Verde, Guinea-Bisáu, Luxemburgo, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.

Los organismos observadores de la OEI son la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Fundación EU-LAC.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con 19 oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

Con el cofinanciamiento de la Unión Europea, la Organización de los Estados Iberoamericanos – OEI, está ejecutando el proyecto "Apoyo para el fortalecimiento, tecnificación y digitalización de MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME) y emprendimientos en El Salvador", conocido también como Proyecto Alice Lardé, Conexión Creativa MIPYME + Educación. Este proyecto tiene como objetivo principal acelerar la transformación digital de las MIPYME y emprendimientos mediante el

mejoramiento del acceso a servicios de desarrollo empresarial relacionados con la innovación y la transformación digital, en específico a MIPYMES y emprendimientos de la industria cultural y creativa.

2. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

De conformidad con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la Oficina Nacional de la OEI en El Salvador, el Director de dicha oficina actuará como órgano de contratación.

La presente contratación se rige por el **Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador**, lo enmarcado en el Pliego Condiciones Administrativas y de Condiciones Técnicas de la convocatoria.

3. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El pliego de condiciones administrativas y de condiciones técnicas tienen carácter contractual y contienen las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato. Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica del adjudicatario del contrato tienen carácter contractual.

Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. El contrato resultante tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

4. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI El Salvador las personas jurídicas salvadoreñas, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato. Podrán participar consorcios y unión temporal de personas.

5. CONSORCIO / PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES

Si el oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el

previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato y al de las garantías.

6. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de contrato los “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” con el objetivo de impulsar la tecnificación y digitalización del talento creativo salvadoreño mediante un proceso de formación y asistencia técnica dirigido a emprendedores y MIPYME de las Industrias Culturales y Creativas (ICC) priorizadas, con el fin de fortalecer sus modelos de negocio, ampliar su acceso a mercados y consolidar su crecimiento dentro del ecosistema cultural y creativo del país.

La OEI promovió anteriormente la licitación pública OEI/LCT/06/2025 de la cual se adjudicó el lote 4, quedando desiertos los lotes 1, 2 3 y 5. Las ICC que se priorizarán en esta contratación serán las siguientes industrias: 1. música, 2. moda y diseño, 3. artes escénicas, 5. Literatura y narración.

7. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se engloba dentro de las actividades que se realizan en el marco del convenio de contribución financiera entre la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), como líder del consorcio, para la ejecución del proyecto “Apoyo para el fortalecimiento, tecnificación y digitalización de MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYME) y emprendimientos en El Salvador”

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la oficina del adjudicatario. Sin embargo, para las actividades de formación y asistencia técnica que requieran desplazamiento a distintas regiones de El Salvador —según lo establecido en su propuesta de atención—, así como para las actividades de seguimiento y reuniones que se lleven a cabo en la oficina de la OEI en El Salvador, por las características del servicio o con el fin de facilitar una mejor ejecución de los trabajos, también podrán realizarse reuniones de forma telemática.

9. DIVISIÓN EN LOTES

Sí. La contratación de los servicios se estructura por lotes debido a que, si bien los procesos a implementar comparten un mismo enfoque metodológico —formación y asistencia técnica para la tecnificación y digitalización de emprendedores y MIPYMES—, cada sector de las ICC priorizadas presenta particularidades que requieren contenidos especializados y perfiles de consultores diferenciados.

Cada ICC priorizada (1. música, 2. moda y diseño, 3. artes escénicas y 5. Literatura y narración) tiene necesidades técnicas, modelos de negocio, procesos productivos, canales de comercialización y herramientas digitales distintas. Por ello, se hace indispensable la contratación de empresas consultoras que cuente con experiencia, conocimientos y metodologías diferenciadas y/o adaptadas a la dinámica propia de cada industria.

Se prevé la contratación de 5 lotes para la ejecución de la consultoría que permitan asegurar pertinencia técnica y sectorial en los contenidos de formación y asistencia técnica; especialización de los consultores, ajustada a las competencias y demandas de cada industria; flexibilidad en la implementación, garantizando que los procesos formativos y de asistencia técnica respondan a los retos particulares de cada sector, asimismo un mayor impacto en los resultados, al generar soluciones específicas que fortalecen la competitividad y sostenibilidad de las MIPYMES y emprendimientos según su naturaleza creativa.

De esta manera, la división en lotes asegura un abordaje integral pero diferenciado, potenciando la transformación digital y la tecnificación de cada sector de las ICC, al tiempo que se mantiene la coherencia metodológica del proyecto.

A continuación del detalle de los lotes:

- Lote.1: Industria Musical
- Lote 2: Industria de Moda y Diseño
- Lote 3: Industria de Artes Escénicas
- Lote 5: Industria Literaria y Narrativa

Los oferentes podrán participar por la adjudicación de uno o más lotes.

10. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El **presupuesto base** del contrato se establece en un monto máximo de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,000.00)**. Este monto se distribuirá en **cuatro lotes**, con un presupuesto asignado de **US\$100,000.00** por cada lote. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior al presupuesto máximo. En este monto se deberá incluir todos los gastos en los que el consultor (a) deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI. La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios ofertados se aplicarán sin variación durante todo el período de vigencia del contrato formalizado, incluidas las posibles prórrogas.

12. PLAZO CONTRACTUAL

La ejecución prevista del servicio objeto de contratación es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIO. Los servicios se desarrollarán desde la fecha indicada en la orden de inicio, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

13. PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el perfil de contratante de la OEI, en su página web y en redes sociales de la organización, sin perjuicio de invitaciones y comunicaciones que la OEI pueda realizar de forma individual a través de correo electrónico en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Contrataciones y Adquisiciones de OEI El Salvador.

14. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La administración-supervisión de la contratación estará a cargo de la coordinación del proyecto-OEI, quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

15. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el manual de contratación de la OEI de la OEI El Salvador, a través de un procedimiento de Licitación Pública. Dicha adjudicación, podrá ser parcial o total por lotes ofertados.

El contrato resultante se concederá sobre la base de la **mejor relación calidad-precio** mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas, con arreglo clave de reparto 70/30:

- a) Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- b) Los puntos atribuidos a las ofertas financieras se multiplican por un coeficiente de 0.30.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula: Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión/ puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

La **adjudicación provisional** será notificada por correo electrónico a todos los candidatos. Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos

establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Posterior a la firma del contrato, se procederá publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante de la OEI.

16. PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de publicación e invitación	Martes 25 de noviembre de 2025.
Plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta las 23:59 p.m. (Hora de El Salvador) del 1 de diciembre de 2025.
Plazo para presentar ofertas.	A más tardar a las 12:00 del mediodía (hora de El Salvador), del 10 de diciembre de 2025.
<u>Fecha previsible</u> para la notificación de la adjudicación provisional.	Lunes 15 de diciembre de 2025.
Plazo para formular reclamaciones	Del 16 al 18 de diciembre de 2025.
Fecha estimada de adjudicación definitiva.	En caso de no existir reclamaciones, el 5 de enero de 2026.
Fecha estimada para la firma de contrato.	Dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

Los plazos establecidos podrán modificarse, de forma justificada y en función de las características propias de la contratación, para lo cual se darán a conocer con suficiente antelación en el sitio web del contratante.

17. ENMIENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas, la OEI, podrá modificar los pliegos mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento.

Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

18. POSTERGACIONES Y ANULACIÓN DEL PROCESO

En cualquier etapa del proceso, mientras no se haya firmado el contrato, el órgano de contratación podrá anular o suspender el procedimiento de contratación en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.

19. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria en conformidad a lo establecido en el Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador:

- Si no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista técnico o económico.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto base sugerido.
- Cuando para la OEI, no sea conveniente o por falta de aprobaciones para la ejecución del contrato. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- Cuando, para el comité de evaluación, no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.

20. ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones a los pliegos, **hasta las 11:59 p.m. (Hora de El Salvador) del 1 de diciembre de 2025.**

Todo candidato que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de los presentes pliegos de condiciones, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a los pliegos OEI/LCT/08/2025.**

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas a todos los candidatos y publicadas en la página web de la Organización.

21. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará mediante presentación electrónica a la dirección de correo electrónico operaciones.slv@oei.int antes de las **12:00 m. horas (hora de El Salvador) del 10 de diciembre de 2025.**

El candidato **remitirá tres sobres** (archivos digitales 1, 2 y 3) en formato PDF separados.

No serán admitidos ejemplares en papel ni se admiten enlaces, ni presentaciones virtuales de las propuestas.

Con la presentación de las propuestas quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que le sea más favorable y presume la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas.

Tanto la propuesta económica como la técnica deberán estar redactadas en idioma español.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Cada candidato no podrá presentar más de una propuesta, así como ninguna de las personas que conforman el equipo consultor.

22. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes deberán incluir en sus propuestas la siguiente documentación:

ARCHIVO N.º 1 - DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En este sobre se deberá incluir:

1. Documentación acreditativa de la capacidad jurídica de obrar (A.1).
2. Declaración responsable sobre los criterios de exclusión, debidamente cumplimentada, firmada y notariada (Anexo II).

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del Anexo II, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y de selección tal y como se especifica en el apartado **A.2** que se detalla a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos en los puntos siguientes quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

A.1. Capacidad jurídica de obrar:

La capacidad jurídica¹ de obrar se acreditará con la siguiente documentación vigente:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

Copia digital en formato PDF de:

1. Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)².
2. Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder

¹ En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación legal que corresponda conforme a su respectiva figura jurídica.

² Los documentos que llevan la letra "S" se refieren a aquellos (únicos) que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S).

3. Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S).
4. Ultima Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S).
5. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado. (S).
6. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal homologado. (S).
7. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S).
8. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S).
9. Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S).

Copia digital en formato PDF de:

10. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S).
11. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección **autenticada por notario** (Anexo II) (S).
12. Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo V) (S).
13. Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI). (S)

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA JURÍDICA (ASOCIACIONES O FUNDACIONES)

Copia digital en formato PDF de:

1. Estatutos inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, con sus modificaciones si las hubiere, publicados respectivamente en el Diario Oficial. (S)

2. Certificación de la credencial del representante legal de la asociación o fundación, en caso de estar vencida presentar juntamente con la certificación vencida, fotocopia de certificación de que el representante legal continúa en funciones, la cual debe ser extendida de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos. (S)
3. Testimonio de Escritura Pública de Poder (si aplicare). (S)
4. Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal o Apoderado. (S)
5. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal. (S)
6. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del ofertante. (S)
7. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del ofertante. (S)
8. Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S).

Copia digital en formato PDF de:

9. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S).
10. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo II) (S).
11. Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI). (S)

Copia digital en formato PDF de:

12. Certificación de nómina de la junta directiva, gerentes, o nóminas de directores (según sea el caso) vigente, debidamente inscrita en el registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación. (S)

DOCUMENTOS LEGALES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL SALVADOR**Copia digital en formato PDF de:**

1. Diario Oficial en el que se encuentren publicados sus estatutos autorizados por el Ministerio de Educación de El Salvador y el acuerdo de aprobación de estos expedida por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación. (S)
2. Acreditación al vigente donde conste la elección del Representante Legal vigente, de la junta directiva o consejo, según se establezcan los estatutos de creación. (S)
3. Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado vigente. (S)
4. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal. (S)
5. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la institución. (S)

6. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la institución. (S)
7. Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR (S).

Copia digital en formato PDF de:

8. Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I) (S)
9. Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo II) (S)
10. Certificación emitida por el Presidente o Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la Nómina de la Junta Directiva, Gerentes, o Nómina de Directores (según sea el caso). (S)
11. Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI). (S)

Nota:

- Únicamente el oferente o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar a OEI previo a la firma del contrato, todos los documentos que constituyen la oferta en formato físico debidamente certificados o autenticados por notario.
- Los oferentes son responsables de la correcta presentación de la documentación requerida. Para facilitar su evaluación y revisión, se solicita que los documentos sean organizados y presentados conforme al orden y formato establecidos, asegurando el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos.

A.2. Criterios de exclusión:

El contratista, previa solicitud de la OEI, deberá acreditar no estar incurso en los criterios de exclusión descritos en el Anexo III:

- a) si se ha declarado en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a

su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i. fraude;
 - ii. corrupción;
 - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

ARCHIVO 2. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica considerará los ítems señalados en el **Pliego de Condiciones Técnicas**, específicamente el **numeral IV. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**.

ARCHIVO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar redactada conforme al modelo que se incorpora a este documento como Anexo III y deberá estar acompañada del formulario de presentación de la oferta (Anexo IV). Indicando los precios unitarios de los conceptos, entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye, no sólo el precio del contrato, sino también costos y utilidades, así como el importe de **cualquier impuesto**, tasa u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley, excepto el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto.

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

23. ASPECTOS COMUNES PARA CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS (SOBRE 1, 2 Y 3):

1. Las ofertas deberán ser presentadas en el idioma castellano, así como sus anexos y cualquier documentación que sea parte de la oferta.
2. No se aceptarán aquellas propuestas técnicas o económicas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.
3. Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.
4. No se admitirán ofertas alternativas diferentes al medio establecido en los presentes pliegos.

24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán contar con una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación.

25. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Recibidos los sobres, se reunirá el “Comité de Evaluación” para calificar los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a **dos días hábiles** para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

26. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si alguna de las ofertas presentadas no cumple con los requisitos administrativos y/o criterios de selección señalados en la convocatoria como **No Subsanables**, se excluirá del proceso de evaluación.

En el siguiente detalle se presenta el orden de verificación de los aspectos administrativos y legales requeridos en el pliego de condiciones administrativas:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES)

N.º	ASPECTO VERIFICABLE / OFERENTE	SUBSANABLE	OFERENTE
	Copia digital en formato PDF de:	(SÍ / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio.	SÍ	
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio).	SÍ	
3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio.	SÍ	
4	Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR	SÍ	
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado	SÍ	
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal	SÍ	
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa	SÍ	
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa	SÍ	

9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior.	Sí	
	Copia digital en formato PDF de:		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (Anexo I)	Sí	
11	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo II)	Sí	
12	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (Anexo V)	Sí	
13	Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI).	Sí	

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONA JURÍDICA (ASOCIACIONES O FUNDACIONES)

N.º	ASPECTO VERIFICABLE / OFERENTE	SUBSANABLE	OFERENTE
	Copia digital en formato PDF de:	(SÍ / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Estatutos inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, con sus modificaciones si las hubiere, publicados respectivamente en el Diario Oficial.	Sí	
2	Certificación de la credencial del representante legal de la asociación o fundación, en caso de estar vencida presentar juntamente con la certificación vencida, fotocopia de certificación de que el representante legal continúa en funciones, la cual debe ser extendida de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.	Sí	
3	Testimonio de Escritura Pública de Poder (si aplicare).	Sí	
4	Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de Extranjero residente del Representante Legal o Apoderado.	Sí	

5	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal.	Sí	
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del oferente.	Sí	
7	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) del oferente.	Sí	
8	Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR		
	Copia digital en formato PDF de:	Sí	
9	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado. (Anexo I)	Sí	
10	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo II)	Sí	
11	Original o copia simple de Certificación de nómina de la junta directiva, gerentes, o nóminas de directores (según sea el caso) vigente, debidamente inscrita en el registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación.	Sí	
12	Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI).	Sí	

DOCUMENTOS LEGALES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EL SALVADOR

N.º	ASPECTO VERIFICABLE / OFERENTE	SUBSANABLE	OFERENTE
	Copia digital en formato PDF de:	(SÍ / NO)	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Diario Oficial en el que se encuentren publicados sus estatutos autorizados por el Ministerio de Educación de El Salvador y el acuerdo de aprobación de estos expedida por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Educación.	Sí	
2	Acreditación al vigente donde conste la elección del Representante Legal vigente, de la junta directiva o consejo, según se establezcan los estatutos de creación	Sí	
3	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado vigente.	Sí	
4	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) homologado del Representante Legal.	Sí	
5	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la institución.	Sí	

6	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la institución.	Sí	
7	Última Declaración de IVA y Pago a cuenta e ISR		
	Copia digital en formato PDF de:	Sí	
8	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado. (Anexo I)	Sí	
9	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección autenticada por notario (Anexo II)	Sí	
10	Original o copia simple de Certificación emitida por el Presidente o Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la Nómina de la Junta Directiva, Gerentes, o Nómina de Directores (según sea el caso)	Sí	
11	Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta firmada por el Representante Legal (Anexo VI).	Sí	

FASE II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La apertura del sobre n.º 2 y evaluación de la oferta se realizará, únicamente, si el candidato cumple con la capacidad de obrar y los criterios de exclusión. Previo a evaluar la oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos para la contratación descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas, **en caso de no cumplir algún requisito, la oferta quedará excluida del proceso de evaluación.**

I. ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. **Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.** La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

II. ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

La apertura del sobre n.º 3 se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

III. ETAPA DE PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$\text{Puntuación técnica} \times 70\% + \text{Puntuación económica} \times 30\% = \text{Puntuación final}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya metodología haya obtenido la mejor puntuación.

27. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

28. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico reclamaciones.slv@oei.int dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la

notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI correo electrónico: juridico@oei.int

29. SUBCONTRATACIÓN

No. Las actividades objeto de la contratación deberán ser ejecutadas directamente por el equipo consultor propuesto por el oferente adjudicado. Cualquier cambio en los miembros del equipo consultor, debe ser notificado y aprobado por el Contratante.

30. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario, a contar desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

31. REGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN.

El Contratista realizará los siguientes pagos previa presentación y aprobación de los productos correspondientes:

PRODUCTO	% DE PAGO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Producto 1: Plan de Trabajo de la consultoría	20%
Producto 2. Informe de avances del proceso de formación	40%
Producto 3: Informe de avances del proceso de asistencia técnica	30%
Producto 4: Informe final con detalle de la rendición de resultados.	10%
TOTAL	100%

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

1. La OEI realizará los pagos mediante transferencia bancaria a nombre de el/la Contratista, en un plazo máximo de treinta días (30) días calendario posteriores a la

recepción de la factura, la que será aceptada una vez se cuente con el visto bueno del producto esperado. Para cada pago, el / la contratista deberá realizar el trámite de QUEDAN.

2. Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de: **OEI – UE CONTRATO: LA/2023/447-850.**
3. Dirección de entrega de la factura en físico: en las Oficinas de OEI El Salvador, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador. En horario de: martes de 08:30 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m.
4. En caso de emitir facturas electrónicas, esta deberá enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: operaciones.slv@oei.int
5. La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
6. Para realizar los pagos mediante transferencia bancaria, el o la Contratista debe presentar un documento emitido por el banco que certifique la información de la cuenta bancaria. Adicionalmente, el o la Contratista deberá proporcionar la información mencionada previo a la formalización del contrato formato editable (Excel) y en PDF de acuerdo con lo siguiente:

Nombre proveedor/Razón social	el NIT/DUI	Banco	Tipo de cuenta	No. Cuenta	Correo	Teléfono

32. GARANTÍAS

Una vez adjudicado el contrato la empresa adjudicataria deberá realizar los trámites para la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato correspondiente al 10% del valor total del contrato, excluido IVA, de acuerdo con lo siguiente:

4. **Se aceptarán únicamente:** Cheque certificado, Fianza bancaria de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.
5. **Plazo de presentación:** A más tardar siete (7) días hábiles después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
6. **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.

7. **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente por la duración del contrato y cuatro meses más, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.

Efectividad de la Garantía

Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

33. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el / la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados.

Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la garantía y se dejará sin efecto el contrato.

34. SANCIONES

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones tales como inhabilitaciones a participar en otros procesos promovidos por la OEI.

35. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI.
- Si el contratista durante el proceso de selección o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

36. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los productos resultantes de la ejecución del contrato serán absolutamente confidenciales y propiedad exclusiva de OEI. El adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de OEI. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

Además, todos los productos originados directa o indirectamente en el marco de la presente consultoría y que pudieran dar lugar a la generación de derechos de propiedad intelectual o industrial serán propiedad de la OEI y no podrán ser utilizados sin la autorización expresa de este.

37. MODIFICACIONES PREVISTAS

Durante la vigencia de los contratos, se podrán realizar modificaciones que no excedan el veinte por ciento (20%) del precio inicial. La OEI se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente por razones de interés público o cualquier otro motivo que considere conveniente, siempre y cuando no afecte los precios unitarios ni otros términos o condiciones ofertadas.

38. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los tratamientos de datos de carácter personal llevados a cabo en el marco del presente procedimiento deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos personales a los que la OEI puede tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato.

Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/licitaciones-y-convocatorias/> por criterios de transparencia en la contratación.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI con el fin de cumplir con las auditorías conducidas en relación con los procesos de contratación.

La base legítima de los tratamientos aquí previstos es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para hacer frente a posibles reclamaciones. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros, salvo por obligación legal.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la OEI, aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.

Los firmantes del presente documento podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: proteccion.datos@oei.int por la OEI. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

39. ÉTICA EMPRESARIAL Y COMPLIANCE

Las Partes se comprometen a trabajar de manera constante por situarse a la vanguardia del cumplimiento normativo y la ética, considerando intolerable y expresando formalmente su condena a cualquier ilegalidad o comportamiento que pueda ser tachado de no ser socialmente responsable o poco ético.

OEI cuenta con su propio Código de Ética Profesional, publicado en su página web, que es parte esencial de nuestra cultura de cumplimiento corporativa y fiel reflejo de su compromiso constante con la autorregulación, la ética, la integridad y la transparencia.

Las Partes se comprometen a cumplir con todas las leyes y normativas aplicables, incluidas las relacionadas con la anticorrupción, manifestando asimismo su compromiso de actuar en todo momento de forma ética y profesional, y comprometiéndose a no realizar ninguna práctica que de alguna manera resulte o pueda resultar en una vulneración de leyes o normativas aplicables relacionadas con la corrupción en cualquier país cuya legislación sea aplicable al Contrato. Se vigilará también el cumplimiento de dichas leyes y regulación por parte de sus socios, directivos, empleados o contratistas.

El Cliente / Proveedor notificará cualquier infracción del Código de Ética Profesional o cualquier comportamiento inadecuado por parte de los administradores, directivos, empleados y colaboradores de la OEI, pudiendo utilizar a estos efectos nuestro canal ético

disponible a través del siguiente enlace: <https://canaletico.es/es/oei> (que garantiza la confidencialidad y permite el anonimato en caso de que así lo desee el informante) y ha de colaborar en el desarrollo de cualquier actividad de investigación de las conductas objeto de denuncia.

ANEXO I FORMULARIOS DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE**LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/08/2025 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA “TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” SEGUNDA CONVOCATORIA**

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual se deberá completar de acuerdo con las instrucciones siguientes. (No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

Fecha: indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta

1. Nombre jurídico del Oferente
2. No. de Identificación Tributaria (NIT)
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad
4. Año de constitución o incorporación del Oferente
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado (incluir distrito, municipio y departamento).
6. Información del Representante Legal o apoderado del Oferente:
 - Nombre .
 - Dirección (incluir distrito, municipio y departamento).
 - Números de teléfono.
 - Dirección de correo electrónico.
7. Enumere los lotes para los cuales participa:
 - Lote 1. INDUSTRIA MUSICAL
 - Lote 2.....

Firma representante Legal o apoderado

Sello

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas físicas) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento único de identidad: («la persona») Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

a) Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	☐	☐
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago³ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

³ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	☐	☐
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	☐	☐
i) fraude;	☐	☐
ii) corrupción;	☐	☐
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	☐	☐
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	☐	☐
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	☐	☐
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	☐	☐
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	☐	☐
se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	☐	☐

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

b) El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	☐	☐	☐

Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en los pliegos de condiciones administrativas:	SÍ	NO	N.A.
1. dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el apartado 1.4 CAPACIDAD PARA CONTRATAR y en los requisitos de cumplimiento detallados en el apartado 1.21 - A.1 Capacidad jurídica de obrar de los pliegos de condiciones administrativas;	☐	☐	☐
1. cumple los criterios profesionales que se indican en el Pliego de Condiciones Técnicas VIII. PERFIL DE ENTIDAD O EMPRESA CONSULTORA.	☐	☐	☐
5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que: el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en los pliegos de condiciones administrativas	☐	☐	☐

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de los pliegos.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

ANEXO III. PROPUESTA ECONÓMICA

Yo _____, mayor de edad, con (DUI, pasaporte)
No. _____ y domicilio en _____
(incluir distrito, municipio y departamento), en representación de
_____ al objeto de participar en el
**LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/08/2025 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
“TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA INDUSTRIA
CULTURAL Y CREATIVA” SEGUNDA CONVOCATORIA** convocado por la Organización de
Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesto lo siguiente:

Me comprometo a ejecutar la prestación a la que concurso con sujeción a los requisitos y
condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones
Técnicas por el precio total de:
_____ dólares con 00/100 (US \$.00),
dólares de los Estados Unidos de América, monto exento de IVA y sujeto a las retenciones
de ley correspondientes. Dicha oferta se mantendrá vigente por el período de treinta días
calendario, y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración
de dicho período.

Fecha:

Nombre:

Firma _____

ANEXO IV. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones).

Fecha: Indicar día, mes y año de la presentación de la Oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA OEI/LCT/08/2025 “SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA “TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” SEGUNDA CONVOCATORIA.

A: (nombre completo y dirección del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

14. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas Ref.: OEI/LCT/08/2025, incluso sus Enmiendas si las hubiere.
15. Ofrecemos proveer los servicios de conformidad con los Pliegos de Condiciones Administrativas y Pliego de Condiciones Técnicas Ref.: OEI/LCT/08/2025.
16. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de treinta días calendario. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada o rechazada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
17. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
18. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta).*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: (indicar el nombre completo del Oferente).

El día _____ del mes _____ del año (indicar la fecha de firma)

ANEXO V. FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores
Organización de Estados Iberoamericanos
Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) _____ de _____ la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número _____ al _____, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Porcentaje Participación

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ del mes _____ del año _____.

Firma

(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva)

ANEXO VI. Formulario - Declaración de Mantenimiento de la Oferta

El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.

Lugar y Fecha: [Indicar dirección distrito, municipio, departamento] [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LICITACIÓN PÚBLICA N° OEI/LCT/08/2025

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” SEGUNDA CONVOCATORIA.

A: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

Yo, **[nombre del representante legal]**, en calidad de representante legal de **[nombre de la empresa]**, por medio de la presente:

1. **Declaro** que hemos presentado nuestra oferta en el marco del proceso de licitación pública antes mencionado, y que esta se encuentra respaldada por la presente **Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo establecido en los documentos de licitación y en el procedimiento de contrataciones de la OEI El Salvador.
2. **Nos comprometemos** a mantener la vigencia de nuestra oferta por el período de treinta días calendario, sin retirarla ni modificarla sustancialmente.
3. **Aceptamos** que, en caso de incumplimiento de esta declaración, la OEI podrá declararnos **inhabilitados para participar** en futuros procesos de contratación por el período que determine, si:
 - Retiramos nuestra oferta durante el período de validez;
 - Rehusamos ejecutar el contrato una vez adjudicado;
 - No presentamos la garantía de cumplimiento del contrato, si así se requiere.
4. **Reconocemos** que esta declaración perderá vigencia en cualquiera de los siguientes casos:
 - Al recibir comunicación oficial de que no hemos sido seleccionados;
 - Al transcurrir treinta (30) días calendario después de la expiración del período de validez de nuestra oferta.

Firma: _____

[Firma del representante legal o apoderado]

En calidad de: _____

[Indicar la capacidad jurídica del firmante, por ejemplo: Representante Legal, Apoderado, Gerente General, etc.]

Nombre completo del firmante: _____ [Nombre completo de la persona que firma la Declaración]

**ANEXO VII. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
ASEGURADORA/BANCO****GARANTÍA/FIANZA de cumplimiento N.º** _____**FECHA DE EMISIÓN:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza/Garantía a favor de _____ para
garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente
comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y
obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y
el Beneficiario, para la ejecución de los servicios / consultoría:
_____ **contrato**

número: _____ resultante de la Licitación Pública Ref.:
**OEI/LCT/08/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA
TECNIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y MIPYME DE LA
INDUSTRIA CULTURAL Y CREATIVA” SEGUNDA CONVOCATORIA. SUMA**
AFIANZADA/GARANTIZADA: _____ **VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ
EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE
LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN
NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO
DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE
GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA
OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN
AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE
EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS
TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA
ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los ____ del mes de ____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA